

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02294-2026

CABANES

Exp.2592/2025

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DE RIBERA DEL MAR DE CABANES.

En cumplimiento del artículo 182.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se somete la aprobación del proyecto a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

En fecha 18 de Mayo de 2026 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cabanes la aprobación del "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 RIBERA DEL MAR DE CABANES" que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el "PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S-2 RIBERA DEL MAR" según la siguiente descripción:

Presupuesto de ejecución material	761.211,24 €
13% Gastos Generales	98.957,46 €
6% Beneficio Industrial	45.672,67 €
Valor del Contrato	905.841,37 €
21% IVA	190.226,69 €
Presupuesto de Licitación	1.096.068,06 €
Honorarios técnicos (IVA incl.)	21.343,35 €
TOTAL PRESUPUESTO	1.117.411,41 €

SEGUNDO.- Que se proceda a la exposición pública del proyecto por un plazo de veinte días de conformidad con el art 182.2 del Decreto legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell.

TERCERO.- Se deberá de solicitar informe a los organismos competentes de ADIF y de la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, al mismo tiempo que se procede a la exposición pública.

CUARTO.-Se deberá tener en cuenta el informe de la Ingeniera contratada por el Ayuntamiento, en el que se indica que se deberán de tomar las siguientes medidas(...) se requerirán los proyectos indicados en el punto 3 para la posterior legalización de la instalación eléctrica de alumbrado público y la instalación de telecomunicaciones."

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabanes.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

CABANES, 20 DE MAYO 2026

ALCALDESA-PRESIDENTA, Virginia Martí Sidro